

A tal efecto, al expediente en cuestión se le establece un período de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta de nueve a catorce horas.

Cádiz, 31 de julio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

Listado de interesados:

- José Guerra López. C/ Hospital de Mujeres, 34. 11001, Cádiz.
- Alvaro Nesto Benítez Sánchez-Cossío. C/ Hospital de Mujeres, 28. 11001, Cádiz.
- Inmobiliaria El Bálsamo, S. L. C/ Hospital de Mujeres, 20. 11001, Cádiz.
- Ana Romero Leal. C/ Hospital de Mujeres, 16. 11001, Cádiz.
- Carmen Rey Lamadrid. C/ Hospital de Mujeres, 7. 11001, Cádiz.
- Mercedes Matrimonio Garrido Bellido. C/ Hospital de Mujeres, 7. 11001, Cádiz.
- Salvador Hernández Oviedo. C/ Fernández Shaw, 13. 11001, Cádiz.
- Manuel Romero Martínez. C/ Fernández Shaw, 13. 11001, Cádiz.
- José Alcaraz Parrado. C/ San Francisco Javier, 1. 11002, Cádiz.
- Juan Pacheco Escudero. C/ San Francisco Javier, 1. 11002, Cádiz.

CORRECCION de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se sometía a Información Pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como monumento, de la Casa de Las Cinco Torres (Cádiz) (BOJA núm. 72, de 20.6.2002).

Mediante Anuncio de 31 de mayo de 2002 de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, se sometió a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, como monumento, de la Casa de las Cinco Torres (Cádiz) (BOJA núm. 72, de 20 de junio de 2002).

Padecido error material en las manzanas y parcelas enumeradas en la delimitación literal del entorno se procede a su rectificación en los siguientes términos:

- En el apartado delimitación literal del entorno del citado Anuncio, donde dice: «Manzana 24684, parcela 1; Manzana 23694, parcelas 07, 13, 14 y 15; Manzana 24707, parcelas 2 y 3, y Manzana 25706» debe decir: «Manzana 23694, parcelas 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; Manzana 24707, parcelas 02, 03 y el espacio público de la Plaza de España».

Cádiz, 18 de julio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes de desamparo núms. 25-26-27/02, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de los menores E.C.G., A.M.C.G. y R.C.G.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Gómez López en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de junio de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de desamparo núms. 25-26-27/02, de protección de menores, dictó Resolución acordando:

Ratificar la declaración provisional de desamparo de los menores E.C.G., nacida en Logroño el día 21 de agosto de 1987; A.M.C.G., nacida en Jaén el día 25 de septiembre de 1989, y R.C.G., nacido en Motril (Granada), el día 16 de mayo de 1991, acordada de manera cautelar por resolución de declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Antonia Gómez López, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Torredonjimeno, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 21 de junio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes de desamparo núms. 25-26-27/02, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de los menores E.C.G., A.M.C.G. y R.C.G.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Rufino Carrillo Rueda en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de junio de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de desamparo núms. 25-26-27/02, de protección de menores, dictó Resolución acordando:

Ratificar la declaración provisional de desamparo de los menores E.C.G., nacida en Logroño el día 21 de agosto de 1987; A.M.C.G., nacida en Jaén el día 25 de septiembre de 1989, y R.C.G., nacido en Motril (Granada), el día 16 de mayo de 1991, acordada de manera cautelar por resolución de declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.